



Ayuntamiento de Azara

Expediente n.º: 27/2020

Bando Alcaldía medidas excepcionales crisis coronavirus COVID-19

D. Santos LARROYA DOMPER, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de AzARA (Huesca); en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por el art. 21,1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por otras instituciones públicas ante la situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19, dicto el siguiente

BANDO

Por el que hago saber que el Ayuntamiento de Azara va a adoptar, hasta nuevo aviso, las siguientes medidas extraordinarias de carácter preventivo para preservar la salud de los ciudadanos, la seguridad de los empleados públicos, garantizando la prestación de los servicios públicos:

1- SECRETARÍA: Las oficinas permanecerán cerradas al público desde el 16 de marzo. La atención se realizará por medios telefónicos y electrónicos:

- teléfono 974319071,
- sede electrónica <https://azara.sedelectronica.es>
- correo electrónico aytoazara@aragon.es

2- Suspensión de todas las actividades previstas en dependencias municipales, tanto las organizadas por el consistorio, como las de asociaciones u otras organizaciones.

3- Se cierran los edificios e instalaciones municipales: BAR SOCIAL, PISTA DEPORTIVA y PARQUE (desde el Ayuntamiento se aconseja que no se utilice).

4- Se suspende la celebración de MISAS.

5- Salvo que sea imprescindible, el Ayuntamiento de Azara recomienda aplazar cualquier gestión que tuviera que realizarse con la administración.

El remedio más eficaz para hacer frente a este problema común y garantizar la salud de nuestros ciudadanos, sobretodo de aquellos mas vulnerables es la propia prevención, el sentido común, y la responsabilidad individual.

